

RESOLUCIÓN N° 63/08
VALORES DE CERTIFICACIONES

VISTO:

La necesidad de adecuar los aranceles vigentes en Manifestaciones de Bienes y Deudas Personales, Certificaciones de Firmas y Copias de Certificaciones e Informes

CONSIDERANDO:

- Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general, según lo establece el art. 21 inc. F, de la Ley Nacional N° 20.488,
- Que la última modificación introducida data del mes de Marzo del año 2006.
- Que se hace necesario reconocer los mayores costos de prestación de los servicios.
- Que se han realizado los análisis pertinentes para adecuar los importes en cuestión.

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer un arancel de Pesos Cincuenta (\$ 50,00), por el ejemplar original de la certificación de firmas de los profesionales matriculados, en Manifestaciones de Bienes y Deudas Personales.

Artículo 2°: Establecer un arancel de Pesos Treinta (\$ 30,00), por el ejemplar original de la Certificación de Firmas en actuaciones profesionales de los matriculados, no incluidas en el artículo precedente.

Artículo 3°: Establecer un arancel de Pesos Cuarenta y cuatro (\$ 44,00) con derecho a la certificación de cuatro copias. Desde la quinta en adelante el arancel adicional se fija en la suma de Pesos ocho (\$ 8,00) e idéntico valor para cada intervención en copias de un mismo ejemplar, de las actuaciones mencionadas en los artículos 1° y 2° de la presente e Informe Anual de Cooperativas requeridos por el INAES.

Artículo 4°: La presente resolución tendrá vigencia a partir del primero de enero de 2009, quedando derogada toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 5°: Regístrese, Publíquese y Archívese.

Córdoba, 2 de Diciembre de 2008.

Cr. GUILLERMO F. WEISSBEIN
Secretario del CPCE DE CÓRDOBA

Lic. Ec. JOSE I. SIMONELLA
Presidente del CPCE DECÓRDOBA